



# Cómo realizar la solicitud online del voto por correo para las elecciones generales del 23-J

- Hasta el 13 de julio se puede solicitar el voto por correo de manera telemática desde la web [www.correos.es](http://www.correos.es)
- Es necesario disponer de certificado digital válido o DNI electrónico, y de la aplicación “Autofirma” instalada
- Una vez presentada la solicitud vía web, y si es aceptada por la Oficina del Censo Electoral, los electores recibirán la documentación en la dirección indicada a partir del 3 de julio
- Correos ha realizado 5.500 contratos de refuerzo y está poniendo todos los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de los compromisos que le son encomendados en los procesos electorales para la gestión del voto por correo

**Madrid, 2 de junio de 2023.**- El domingo 23 de julio tendrán lugar las **elecciones generales** en nuestro país. Para votar por correo, se ofrece la posibilidad de presentar la **solicitud online** a través de la web de Correos ([www.correos.es](http://www.correos.es)), sin tener que acudir en persona a una oficina postal.

## **1. Solicitud online del voto por correo – hasta el 13 de julio**

De este modo, los **electores residentes en España o residentes en el extranjero que se encuentren temporalmente en nuestro país** pueden solicitar el voto por correo **hasta el 13 de julio incluido**. No podrán hacerlo los electores residentes en España que se encuentren temporalmente en el extranjero, ni los electores residentes en el extranjero que lo soliciten desde su país de residencia.

En este modelo de solicitud, que evita desplazamientos, los interesados deben acreditar su identidad mediante **firma electrónica**, aceptándose como sistemas de identificación válidos los **certificados digitales** de persona física reconocidos por el Ministerio de Industria y el **DNI electrónico** (DNI-e) que, en ambos casos, tendrán que estar instalados en el ordenador.

También es necesario **tener instalada la aplicación de “Autofirma”**, que permitirá la firma electrónica de la solicitud por parte del interesado (en la propia página figura el enlace para descargarse la última versión).

Una vez leídas en detalle las instrucciones y comprobado que se dispone de un certificado digital en vigor y “Autofirma” instalado, se accede al proceso. Aparecerá una pantalla con los datos básicos DNI, nombre y apellidos, y se rellenarán los demás datos de la solicitud (nacionalidad, fecha de nacimiento, etc.), **los datos de la dirección postal donde se desea recibir la documentación electoral** y se seleccionará la provincia en cuyo censo se está registrado.



Se recuerda que **esa dirección no tiene por qué coincidir con el domicilio habitual o el de empadronamiento**, por lo que es recomendable **aportar la dirección en la que se encuentre el elector a partir del 3 de julio**, fecha en la que el Censo Electoral comenzará a enviar la documentación electoral.

El solicitante revisará los datos introducidos y, si está conforme, procederá a la firma electrónica con su certificado digital haciendo uso de "Autofirma" (todo esto se realizará de forma automático, simplemente siguiendo los pasos).

Para finalizar, sobre el documento firmado por el interesado, Correos realizará una firma electrónica adicional y facilitará la descarga de una copia del mismo a modo de justificante, finalizando de este modo la solicitud, que quedará presentada y grabada en el sistema.

**Una vez presentada la solicitud vía web**, si es aceptada por la Oficina del Censo Electoral, **no se podrá votar en la mesa electoral el día de la votación**.

## **2. Entrega de la documentación electoral – desde el 3 de julio**

Tras comprobar la inscripción de los solicitantes en el censo, las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral **remiten con carácter certificado y urgente los envíos con la documentación electoral** (certificado de inscripción en el censo, sobres y papeletas de todas las candidaturas) **a partir del 3 de julio** a la dirección indicada por el elector en la solicitud, por lo que se recomienda aportar la dirección en la que se encuentre el elector a partir de esa fecha.

**El cartero o cartera de Correos realizará al menos dos intentos de entrega** de esta documentación en mano al propio destinatario, dejando el aviso para que vaya a recogerla a su oficina en caso de no haber sido posible realizar esa entrega en mano.

**El personal de Correos comprobará la identidad del votante mediante el DNI, Pasaporte o Permiso de Conducir** y anotará el número del documento identificativo dando fe de la recepción de los sobres y papeletas con la firma de la entrega por parte del solicitante.

## **3. Depósito del voto – hasta el 19 de julio**

El solicitante tiene de plazo **hasta el 19 de julio de 2023 para depositar el sobre con su voto en cualquier oficina de Correos en toda España**, en su horario habitual de apertura.

Dadas las **fechas estivales** en las que tendrán lugar estos comicios, se recomienda a los ciudadanos que deseen ejercer su derecho al voto por correo que procuren **no esperar hasta el último día y que aprovechen la amplitud horaria de las oficinas postales**.



## Todos los recursos necesarios

Correos está poniendo **todos los recursos tecnológicos, logísticos y humanos necesarios** para garantizar el cumplimiento de los compromisos que le son encomendados en los procesos electorales.

De hecho, Correos realizará **5.500 contratos de refuerzo**, tanto para oficinas como para el reparto de envíos y las tareas necesarias en los centros logísticos. Correos acometerá esta alta cifra de contrataciones de refuerzo teniendo en cuenta la coincidencia del periodo electoral con las vacaciones de verano, de modo que **cubrirá al 100% las vacaciones de la plantilla durante el mes de julio**.

### Acerca de Correos:

Correos nace hace más de 300 años y, tras una continua adaptación al mercado, hoy es el operador líder del sector en España. Actualmente, la estrategia de la compañía está centrada en la internacionalización, la sostenibilidad y la transformación digital. Con más de 48.000 profesionales, la empresa presta servicio a la ciudadanía a través de su red de 2.389 oficinas, distribuyendo cerca de 6,6 millones de envíos diarios. El Grupo Correos cuenta con 3 filiales: Correos Express dedicada a la paquetería urgente, Nexea especializada en soluciones multicanal para las comunicaciones masivas de las empresas y Correos Telecom encargada de la gestión y comercialización de infraestructuras de telecomunicación. Perteneciente al Grupo SEPI, forma parte de un holding empresarial que abarca un total de 15 empresas públicas.

Síguenos en:

